

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17 horas con 17 minutos del día 7 de enero de 2009, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas; Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009. Se hace constar la presencia en la sesión del C. Félix Cruz Amaya, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y del Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2009.

Acto seguido, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2008, celebrada el 17 de diciembre del mismo año.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2008, celebrada el 19 de diciembre del mismo año.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período octubre – diciembre de 2008.
4. Recepción y presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las asociaciones políticas.
5. Recepción y presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa Operativo Anual.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, así como el calendario de sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año 2009.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo de los partidos políticos para gastos de campaña, a ejercer en el año 2009.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los

partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, para el año 2009.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña de los partidos políticos, en el Proceso Electoral del año 2009.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de discutir y analizar ampliamente el único asunto contenido en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2008, celebrada el 17 de diciembre del mismo año.

No habiendo comentarios sobre este punto del Orden del Día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1ª.Ext.1.01.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta relativa a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 17 de diciembre del año 2008.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas del año 2008, celebrada el 19 de diciembre del mismo año.

No habiendo comentarios sobre este punto del Orden del Día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1ª.Ext.2.01.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, la Minuta relativa a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 19 de diciembre del año 2008.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al período octubre – diciembre de 2008.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, manifestó que en razón de que el Cuarto Informe Trimestral contaba con información de carácter reservado, se trabajaría conjuntamente con la Oficina de Información Pública para elaborar una propuesta de versión pública, con el objeto de que dicha instancia, remita al Comité de Transparencia la versión pública del Cuarto Informe Trimestral de Comisión de Asociaciones Políticas y, posteriormente se someta a la consideración del órgano colegiado, tal como se hizo respecto del Tercer Informe Trimestral de la Comisión. Mencionó que habría que explorar la posibilidad de adoptar un mecanismo distinto, ya que cuando menos en la Comisión de Asociaciones Políticas se tratan diversos asuntos que en tanto no se resuelvan y causen estado, son reservados y la ruta establecida puede resultar engorrosa.

No habiendo comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron los siguientes:

Acuerdo 1ª.Ext.3.1.01.09 Se aprueba por unanimidad de votos, el Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo octubre-diciembre de 2008, en cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal.

Acuerdo 1ª.Ext.3.2.01.09 Se aprueba por unanimidad de votos, la remisión del Cuarto Informe Trimestral de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas a la Oficina de Información Pública, con el objeto de que por su conducto, el Comité de Transparencia revise la clasificación de la información contenida en el documento y resuelva sobre la confirmación, modificación o revocación de dicha clasificación, en su caso, declare el acceso restringido y se elabore la versión pública del mismo, para que ésta se someta a la consideración del Consejo General en una próxima sesión.

4. Recepción y presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las asociaciones políticas.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, consultó al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sobre lo mencionado en el primer párrafo de la página 8 del Informe. Señaló que ahí se establecía que en respuesta al escrito de fecha nueve de octubre de 2008, signado por el Presidente de una agrupación política local, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitó presentar la documentación que respalda la Asamblea General Extraordinaria, mediante la cual se decidió la disolución de

dicha agrupación política local. Preguntó a cuál agrupación política local se refería la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y qué había sucedido al respecto.

Para contestar a la pregunta planteada, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, señaló que se refería a un escrito presentado por la agrupación política local denominada "Por la Tercera Vía", la cuál había indicado su intención de disolución, en virtud de lo establecido en la Sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 58/2008 y sus acumuladas 59/2008 y 60/2008, relacionado con el hecho de que las agrupaciones políticas locales ya no recibirán financiamiento.

El Encargado del Despacho comentó que de conformidad con los Estatutos de la agrupación política local de referencia, para poder disolverse, se debía celebrar una Asamblea por el Comité Directivo. Manifestó que a partir de dicha comunicación, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas no ha recibido información oficial al respecto, por lo que no se cuenta con información certera sobre si dicha Asamblea fue celebrada.

En el mismo orden de ideas, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, se tuviera más cuidado en la redacción de los informes, ya que existían diversos errores tipográficos, de redacción y sintaxis en el documento.

No habiendo comentarios adicionales, la Comisión tuvo por recibido el Informe presentado.

DR.1ª.Ext.4.01.09 Se tiene por recibido el Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, presentado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

5. Recepción y presentación, por parte del Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa Operativo Anual.

No habiendo comentarios sobre este punto del Orden del Día, la Comisión de Asociaciones Políticas, tuvo por recibido el Informe objeto de este punto.

DR.1ª.Ext.5.01.09 Se tiene por recibido el Cuarto Informe Trimestral del avance del Programa Operativo Anual, presentado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al ejercicio 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el penúltimo párrafo de artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, así como el calendario de sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, después de someter a la consideración de los integrantes de la misma, este punto del Orden del Día, comentó que la fecha prevista en el calendario de sesiones de la Comisión para celebrar la Novena Sesión Ordinaria en lugar de ser el 15 de septiembre, fuese la del 17 de septiembre.

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente Acuerdo:

Acuerdo 1ª.Ext.6.01.09 Se aprueba por unanimidad de votos, el Programa Anual de Actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas para el año 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, así como el calendario de sesiones de la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones expuestas por la

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, para que se sometieran a la consideración del Consejo General en una próxima sesión.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año 2009.

La Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, cedió el uso de la voz al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con el objeto de que presentara el punto.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, señaló que el anteproyecto de referencia, aplicaba los factores establecidos en el artículo 41, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal. Agregó que el corte del padrón utilizado era al 30 de septiembre de 2008, mismo que fue remitido a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2008, recibido en el área a su cargo el día 22 de diciembre del mismo año. Asimismo, señaló que otro de los factores utilizados para el cálculo, era el 65% del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal para el año 2009. Añadió que el cálculo de referencia se efectuaba para ocho partidos políticos con registro nacional, sin tomar en cuenta ningún otro.

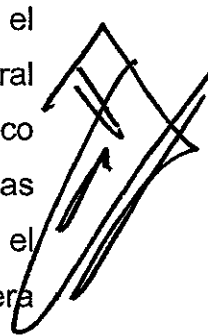
Por último comentó, que en caso de que la asociación de ciudadanos "Vanguardia Juvenil México", obtuviese su registro, se debía realizar la adecuación atinente, posteriormente.

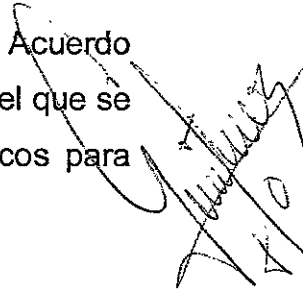
En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, señaló que debía precisarse el número de oficio al que hacía referencia el Considerando 21, pues dicha información se presentaba en blanco y resultaba errónea, ya que en ese Considerando se señalaba que correspondía al mes de enero, cuando el

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, acabada de señalar que era del mes de diciembre. Asimismo, respecto de las Coaliciones, solicitó hacer mención en el anteproyecto de referencia que se había considerado la votación efectiva de cada uno de los partidos políticos coaligados en el proceso electoral anterior.

No habiendo comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

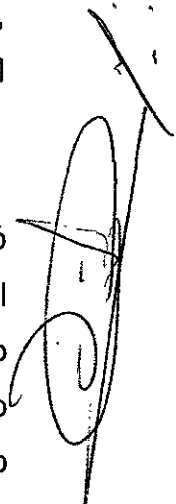
Acuerdo 1ª.Ext.7.01.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año 2009, con las observaciones expuestas por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.



8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo de los partidos políticos para gastos de campaña, a ejercer en el año 2009.
- 

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, expuso que el anteproyecto objeto de este punto del Orden del Día, se presentaba de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, actualizándose el inciso b) del mismo.

Por otra parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández consideró pertinente la eliminación del Considerando 24, ya que el mismo hacía referencia al artículo 41, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y a su parecer no resultaba aplicable para fundamentar el anteproyecto de mérito. Aunado a lo anterior, señaló que en el Considerando 27, se alude al Considerando 28, cuando



lo correcto es hacer la referencia al Considerando 26. Agregó, que debía incluirse un Considerando en el que se precisara que para el caso de este Proceso Electoral, sólo se elegirán Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por último comentó que respecto al Punto Resolutivo CUARTO del anteproyecto, era conveniente que dicho Resolutivo se plasmara en la fase Considerativa del anteproyecto y en el Punto Resolutivo CUARTO, sólo se hiciera referencia a que las ministraciones conducentes se entregarán a las personas autorizadas para ese efecto, por los partidos políticos.

No habiendo comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1ª.Ext.8.01.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo de los partidos políticos para gastos de campaña, a ejercer en el año 2009, con las observaciones expuestas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, para el año 2009.

En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, expuso que el anteproyecto objeto de este punto del Orden del Día, se presentaba de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, en el cual se señala que del 3% del financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos en el Distrito Federal para el año

2009, el 30% se distribuye de manera igualitaria entre los ocho partidos políticos que cuentan con registro nacional y, el 70% restante, se divide de conformidad con la última votación efectuada en la última elección que se haya realizado. Agregó que para el anteproyecto de referencia, se habían considerado 8 partidos políticos con registro nacional.

Por otra parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández consideró pertinente la eliminación del Considerando 9 y comentó que respecto al Punto Resolutivo CUARTO del anteproyecto, era conveniente que dicho Resolutivo se plasmará en la fase Considerativa del anteproyecto y en el Punto Resolutivo CUARTO, sólo se hiciera referencia a que las ministraciones conducentes se entregarán a las personas autorizadas para ese efecto, por los partidos políticos. Asimismo indicó, tener algunas observaciones de forma, las cuales haría llegar al Secretario Técnico de la Comisión, para que se hicieran las modificaciones pertinentes.

No habiendo comentarios adicionales, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 1º.Ext.9.01.09 Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, para el año 2009, con las observaciones expuestas por el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña de los partidos políticos, en el Proceso Electoral del año 2009.

En uso de la voz, la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión, solicitó al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, exponer el punto, ya que al parecer, se tenía una versión distinta del documento, derivado de las pláticas realizadas con funcionarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, respecto al criterio sobre el cual se debe efectuar el cálculo correspondiente. Agregó, que al parecer, de una interpretación efectuada por dichos funcionarios, en el artículo 255 del Código Electoral del Distrito Federal, sólo se señala de manera explícita la base de cálculo cuando se trata de la elección de Jefe de Gobierno.

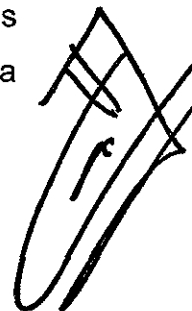
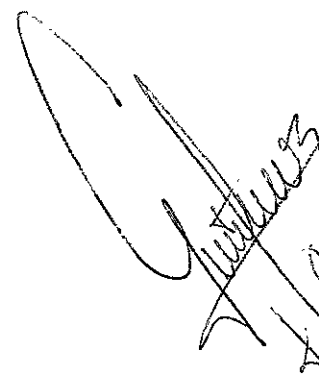
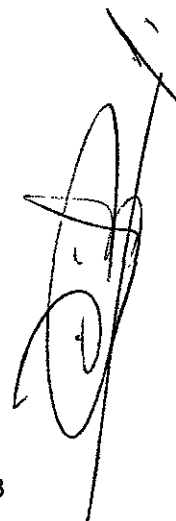
En uso de la voz, el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, señaló que del anteproyecto de Acuerdo, objeto de este punto del Orden del Día, se habían entregado dos versiones, mismas que se distribuyeron en ese momento a los Consejeros Electorales de la Comisión, las cuales atendían a la interpretación respecto de la fracción I del artículo 255 del Código Electoral del Distrito Federal, señalada en la reunión de trabajo con funcionarios del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Explicó que la primera versión, con la cual se había convocado a la sesión de la Comisión, aplicaba de forma estricta lo dispuesto por la fracción I del artículo 255 del Código Electoral del Distrito Federal en el sentido de sumar los días que dura la campaña de la elección a Jefe de Gobierno, es decir, 75 días.

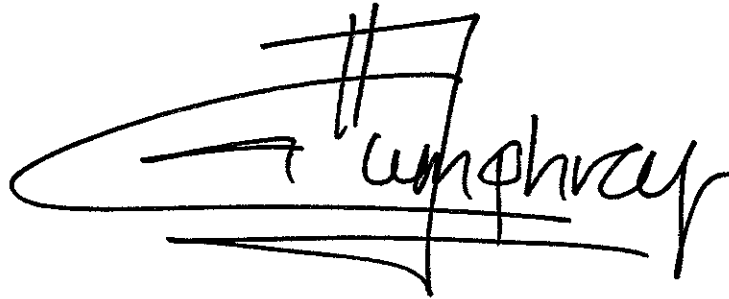
Por otra parte, la segunda versión planteaba una interpretación sistemática de dicha disposición, sustituyendo la duración de la campaña de Jefe de Gobierno por la suma de las campañas de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resultando un total de 90 días en virtud de que cada una de las campañas aludidas tiene una duración de 45 días. Comentó que a su juicio, esta opción era la más conveniente, habida cuenta que era la propuesta que otorgaba más certeza a la ciudadanía, pues al no haber elección de Jefe de Gobierno en este Proceso Electoral, no había que considerar los días de campaña de elección del mismo, sino únicamente los de las elecciones que tendrían verificativo este año.

En tal virtud, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso a los integrantes de la misma, dar por recibidos ambos documentos, con el objeto de analizarlos cuidadosamente, en una sesión posterior y se pueda adoptar una decisión al respecto.

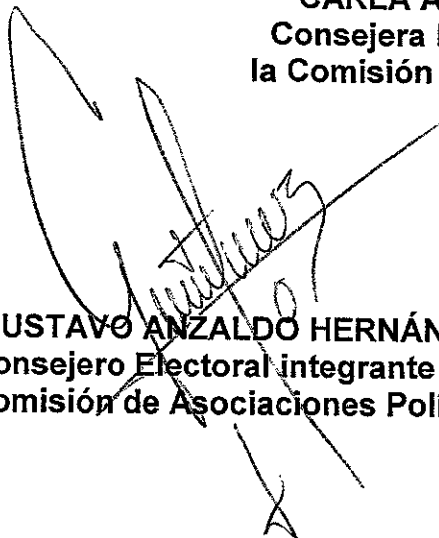
DR.1ª.Ext.10.01.09 Se tienen por recibidos las dos versiones presentadas por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de campaña de los partidos políticos, en el Proceso Electoral del año 2009, para ser discutido en una próxima sesión de la Comisión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "García", written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "García", written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly "García", written over a horizontal line.

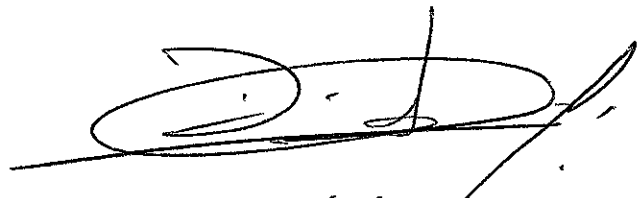
No habiendo comentarios adicionales ni otro asunto que tratar y siendo las 18 horas con 23 minutos del día 7 de enero del año en curso, se dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas .



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas